

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 63 Martes 15 de marzo de 2022 Sec. V-B. Pág. 12582

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba definitivamente el: Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-525 entre el p.k. 301+000 al p.k. 301+700". T.M.: Silleda. Provincia: Pontevedra. Clave: LLE-27-PO-2021.

Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), con fecha 7 de marzo de 2022 ha resuelto:

- "Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-525 entre el p.k. 301+000 al p.k. 301+700". T.M.: Silleda (Pontevedra), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
- Delimitar como tramo urbano el comprendido entre el p.k. 301+000 al p.k.301+700.
- · Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento vigente conforme a los planos adjuntos a 25 m de la arista exterior de la calzada en ambas márgenes conforme al Plan Parcial
- · Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.
- · Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio."

Con fecha 7 de marzo de 2022 la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P.D. en la Secretaria de Estado Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto aprobar los planos de la propuesta del Estudio adjuntos en el anexo, que estarán disponibles para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A Coruña, 10 de marzo de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel

cve: BOE-B-2022-8131 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 63 Martes 15 de marzo de 2022 Sec. V-B. Pág. 12583

González del Río.

ID: A220009079-1